

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 373.- En la Provincia de San Luis, a CATORCE días del mes de JUNIO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto la necesidad de contar con servicio de movilidad en la Segunda Circunscripción Judicial para el traslado de magistrados, funcionarios y agentes del Poder Judicial, al solo efecto del cumplimiento de requerimientos funcionales, así como de terceros, en oportunidad de la realización de actividades relacionadas con el Poder Judicial de San Luis.-

Que se ha incrementado la demanda de movilidad por parte del Cuerpo Profesional Forense, en virtud del aumento de los requerimientos periciales que exigen su traslado a distintas localidades de cada una de las Circunscripciones Judiciales.-

Que Dirección Contable informa que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para la realización de la mencionada contratación, por lo que resulta necesario llevar a cabo un proceso de Licitación Privada a efectos de adjudicar la misma.

Por ello y de conformidad a la normativa establecida en los Artículos 214 inciso 8) de la Constitución Provincial y 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, Ley Provincial de Obras Públicas N° VIII-0257-2004, y lo dispuesto en el punto I inc. b) del Acuerdo N° 661/2017;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a llamar a Licitación Privada N° 5/2018 VM para la contratación de servicio de movilidad para la Segunda Circunscripción Judicial, según Anexo.-

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día MARTES 26 DE JUNIO DE 2018 a la hora 11:00 (once) en la

Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial Edificio “Dr. José Ramiro Podetti”– Lavalle Extremo Sur S/Nº Parque Costanera Río V- Villa Mercedes, San Luis.-

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Comerciales y Financieros, Partida Parcial Transporte, en el Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DC

ANEXO I

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

“Contratación de servicio de movilidad para la Segunda Circunscripción Judicial”

1. Objeto de esta licitación:

El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación de 4 (cuatro) vehículos que brindaran servicio de movilidad dentro y fuera de la Segunda Circunscripción Judicial, los 365 días del año.-

Esta licitación está compuesta de 5 (cinco) renglones para la prestación del servicio de movilidad por el periodo de 4 (cuatro) meses:

REGLON	DETALLE
1	Servicio de movilidad URBANO MATUTINO en horario de 7 a 13 hs. Por jornada. Sin límite de km. recorridos. Se entiende por “urbano” hasta 20 km excediendo el plano del ejido urbano (ver Anexo I).-
2	Servicio de movilidad URBANO VESPERTINO en horario de 13 a 22 hs. Por jornada. Sin límite de km. recorridos. Se entiende por “urbano” hasta 20 km excediendo el plano del ejido urbano (ver Anexo I).-
3	Servicio de movilidad URBANO NOCTURNO en horario de 22 a 07 hs. Por jornada. Sin límite de km. recorridos. Se entiende por “urbano” hasta 20 km excediendo el plano del ejido urbano (ver Anexo I).-
4	Servicio de movilidad INTERURBANO, por km. recorridos.-
5	Tarifa por HORA DE ESPERA cuando se realizan recorridos INTERURBANOS.-

2. Apertura de las ofertas:

El Organismo Licitante abrirá las ofertas en presencia de los Oferentes o sus representantes interesados en asistir, a las 11 hs. del 26 de junio del 2018, en la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial Edificio “José Ramiro Podetti”– Lavalle Extremo Sur S/Nº Parque Costanera Río V- Villa Mercedes, San Luis. Los Oferentes o sus representantes que asistan firmarán un acta para dejar constancia de su presencia.-

Toda oferta que se presente al Organismo Contratante después del plazo fijado para la recepción no será recibida.-

3. Terminología.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación.-

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.-

“Oferente” Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.-

“Adjudicatario” Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.-

4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Las ofertas tendrán validez por TREINTA (30) días corridos a contar desde la fecha de apertura. Si los Oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de CINCO (5) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente. -

5. Forma de presentación de las ofertas.

El Oferente presentará su oferta mediante un original que deberá estar firmado en todas sus hojas (por éste o bien por su representante legal) con aclaración de la firma pertinente. Las ofertas deberán presentarse en un sobre cerrado.-

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.-

El sobre se presentará con la leyenda que a continuación se indica:

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

DELEGACION CONTABLE

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

**EDIFICIO "JOSÉ RAMIRO PODETTI" – LAVALLE EXTREMO SUR S/Nº
PARQUE COSTANERA RÍO V - VILLA MERCEDES, SAN LUIS**

LICITACIÓN PRIVADA Nº 5/2018 VM

"Servicio de movilidad para la Segunda Circunscripción Judicial"

Fecha de apertura: 26 DE JUNIO, hora: ONCE. -

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".-

Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del Oferente, conteniendo el precio unitario y cierto, en números, expresadas en pesos argentinos, con referencia a las unidades solicitadas o su equivalente. -

Los Oferentes deberán constituir domicilio legal en la ciudad VillaMercedes. -

La presentación de la oferta significa de parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Poder Judicial. -

La propuesta deberá acompañarse con una DECLARACIÓN JURADA indicando en detalle las Especificaciones Técnicas del VEHÍCULO ofertado. -

El sobre deberá contener además la documentación que se detalla a continuación:

A) Si se tratase de personas físicas:

1) Copia certificada de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad y del cambio de domicilio, si lo hubiere. -

2) Constitución de domicilio especial en la ciudad de Villa Mercedes. -

B) En caso de que el oferente fuese una persona jurídica:

1) Contrato Social o Estatuto con sus modificaciones y, cuando corresponda, Actas de Directorio de autorización para presentarse en la presente Licitación Pública y demás documentos relativos a la capacidad jurídica de la sociedad debidamente inscriptos ante la Autoridad de Contralor que en cada caso corresponda, en copia debidamente certificada y, cuando correspondiere, legalizada. -

2) Documentación social de designación de las autoridades que concurren en representación de la sociedad, en debida forma. En caso de apoderado/representante, original y/o copia autenticada de la documentación que acredite la representación legal del oferente: poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para actuar en nombre y representación del mismo a los fines de asumir todas las obligaciones derivadas de la presente Licitación, lo que deberá ser legalizado en caso de haber sido extendido en extraña jurisdicción.-

Se admitirá 1 (un) solo auto por propietario. -

C) Documentación económica y financiera:

El oferente deberá acompañar:

1. Balance del último ejercicio cerrado inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la oferta, suscripto por Contador Público Nacional con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.-

3. Copia expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos de la correspondiente inscripción en los Impuestos Nacionales.-

4. Constancia de inscripción en Ingresos Brutos Directos o Convenio Multilateral según corresponda.-

5. Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU) de cuenta corriente o caja de ahorro a nombre del oferente.-

D) Como Declaración Jurada:

Los oferentes deberán presentar una declaración jurada expresando:

1) Que no ha sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar de la presente licitación.

2) Que no pesa sobre él inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme basada en autoridad de cosa juzgada. Inclusive, para el caso de tratarse de personas jurídicas, que no hay inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas físicas que integran sus órganos sociales. -

3) Que no se es actor o demandado en litigios judiciales cuya contraparte sea algún Organismo Oficial de la Provincia de San Luis (Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos o Sociedades del Estado); debiendo, en caso contrario, declarar las carátulas de cada uno de los autos conjuntamente con los importes dinerarios comprometidos en cada pleito, a los efectos de que la Autoridad Competente lo considere. -

4) DOCUMENTACIÓN VEHICULAR: El oferente deberá acompañar a su cotización las siguientes documentaciones: 1.- Nota descriptiva en carácter de declaración jurada de las características de la unidad ofrecida; 2.- Fotocopia de Título del Vehículo; 3.- Constancia de último pago de Patente; 4.- Revisión técnica vehicular vigente; 5.- Habilitación Municipal para Transporte; 6.- Póliza de Seguro y último comprobante de pago (responsabilidad civil con terceros transportados); 7.- Copia de la libreta sanitaria del chofer; 8. – Carnet de conducir de tipo PROFESIONAL del chofer; 9.- Certificado vigente de Antecedentes Penales del Registro Nacional de Reincidencia; 10.- Licencia (faja) de Habilitación para desempeñarse como taxi o remis; 11.- Tarjeta Verde del titular.-

6. Contenido de la oferta.

La tarifa del servicio solicitado deberá ser cotizada en PESOS ARGENTINOS, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado. -

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación. -

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado. -

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final. -

7. Aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar del presente llamado a licitación es hasta de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles antes de la fecha de apertura.-

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por escrito a Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, Edificio “José Ramiro Podetti”- Lavalle Extremo Sur S/Nº Parque Costanera Río V- Villa Mercedes, San Luis, o por mail a contablevm@justiciasanluis.gov.ar.-

8. Tribunales Competentes:

Para cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse entre el Poder Judicial de la Provincia de San Luis y los interesados, oferentes o adjudicatarios, éstos se someterán –sin excepción – a la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis para resolver cualquier diferencia que se planteara en el marco de la presente Licitación Privada, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

Las normas de aplicación de aplicación para este Pliego son las siguientes:

- a) LEY N° VIII-0256-2004 DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACION Y CONTROL PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS y sus modificatorias.-
- b) Decreto Reglamentario N° 819 HyOP-(SH)2000.-
- c) Acuerdo N° 661/17 S.T.J.-

9. Parámetros de evaluación de ofertas.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares. -
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, precio, experiencia y referencias. -
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas. -
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.-
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo. –

10. Prestación del Servicio.

No se admitirán interrupciones de servicio a causa de paros de transporte y/o feriados ni variación de costo alguno. El servicio será prestado a

requerimiento de la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.-

Si el servicio de movilidad no es requerido por la Delegación Contable, no será abonado.-

Si el servicio no es prestado por el adjudicatario, no será abonado.-

El adjudicatario deberá presentar una Declaración Jurada donde deja constancia de su dirección postal y un número de teléfono celular para el contacto permanente y de manera tal indicar los servicios que deberá prestar.-

Aquellos servicios realizados en turnos vespertino y nocturno serán abonados como jornada completa cuando el acumulado de horas diarias en dicho servicio supere las 3 (tres) horas. De lo contrario, las mismas serán abonadas en proporcional a la tarifa del turno realizado.-

GASTOS DEL VEHÍCULO: Todos los gastos del vehículo, como ser: combustible, lubricantes, seguro de la unidad, del conductor, reparación y limpieza será por cuenta del adjudicatario. -

MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD: El adjudicatario está obligado a mantener el vehículo en servicio en forma permanente y en buen estado para su uso.-

En caso de avería o ausencia del vehículo, deberá proceder de inmediato al reemplazo de la unidad por otra de similar característica a la ofrecida, previa constatación de su estado por el Organismo Contratante. Ante el incumplimiento de esta obligación, la Delegación Contable podrá contratar otra movilidad con las mismas características de las pactadas originariamente y ¿cargarle? la diferencia de precio al adjudicatario. Dicha contratación se hará por los medios directos posibles dada la urgencia y necesidad de dar continuidad con la prestación de dicho servicio. En caso de incumplimiento reiterado del adjudicatario de esta obligación, el Organismo Contratante podrá hacer uso de la cláusula de rescisión del contrato establecida en las presentes cláusulas especiales.-

CHOFER: El conductor de la unidad deberá presentar la copia del carnet de conducir PROFESIONAL emitido por la Municipalidad de Villa Mercedes. El conductor tiene que ser el propietario del vehículo (excluyente) y deberá presentar el correspondiente Registro de Conducir y Tarjeta Verde. -

VEHÍCULOS: Los vehículos deberán contar con aire acondicionado, y ser modelo 2014 (dos mil catorce) en adelante.-

11. Forma de Cotización:

Por renglón: por tarifa fija (en los renglones 1, 2 y 3, pudiendo cada uno de los renglones tener una cotización diferente), por kilómetro (en renglón 4) y precio de la hora de espera (renglón 5).-

12. Adjudicación:

Se tendrá en cuenta especialmente el estado y modelo del vehículo. A cuyos efectos, los oferentes serán citados dentro de las 48(cuarenta y ocho) horas de la apertura para la verificación de las características del vehículo ofrecido.-

13. Eximición de Responsabilidad:

El Organismo Contratante no será responsable de los daños causados a terceros o al personal y/o cargas transportadas por parte del adjudicatario. El adjudicatario responderá por todos los daños causados a terceras personas, cosas o bienes y a la carga y/o personal transportados. El adjudicatario sólo podrá transportar en el vehículo, dentro de la franja horaria que preste servicio para el organismo contratante, las cargas y/o personas que éste le encomiende.-

14. Vigencia:

El contrato tendrá una vigencia de 4 (cuatro) meses contados a partir del momento de la adjudicación. Cualquiera de las partes podrá rescindirlo sin expresión de causa, debiendo preavisar a la otra parte con 30(treinta días) de anticipación, sin que esto genere derecho a indemnización alguna. –

15.- Forma de Pago:

Perfeccionada la total prestación de servicio la empresa adjudicataria presentará la/s factura/s correspondientes en la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial Edificio “José Ramiro Podetti” – Lavalle S/Nº extremo Sur Parque Costanera Río V – Villa Mercedes, San Luis, para su conformación, debiendo indicar la misma: tarifa fija, la cantidad de kilómetros recorridos u horas de espera prestadas y Hoja de Ruta Diaria. El pago se efectuará a los quince (15) días

contados desde la fecha de conformación de la factura por la responsable de la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.-

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.-

ANEXO II

